



IBAL
SA ESP OFICIAL

SIG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página

RESOLUCIÓN No. 0347

(26 DE OCTUBRE DE 2020)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió Contrato de Arrendamiento N° 049 del 16 de octubre de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **ANTENAS Y COMUNICACIONES SAS**, por valor de **\$6.964.650,00, DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** de plazo y cuyo objeto es **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (01)EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGÍA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**.
- 2.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 3.- Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía No. 25-45101036583, Anexo 0, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 22 de octubre de 2020, así:

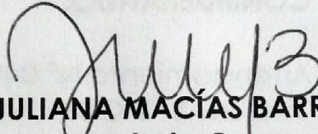
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	16/10/2020	30/06/2021	\$ 1.392.930,00
Calidad del servicio	16/10/2020	31/12/2021	\$ 1.392.930,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 25-40-101039358, Anexo 0, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 22 de octubre de 2020, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Predios labores y operaciones	16/10/2020	31/12/2022	\$2.089.395,00

CÚMPLASE:

Dada en Ibagué.



JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General

Elaboró: Dolly Camacho- Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL

